



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

**SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION
DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2005**

En Liendo, siendo las veinte horas y quince minutos del día diecinueve de septiembre de dos mil cinco, se reúnen en el Salón de Actos del Consistorio los Concejales de este Ayuntamiento, que habían sido convocados legalmente y que son los siguientes:

D^a M^a Pilar Campo González
D^a Joana Dolors Ortiz Rueda
D. Julián Lanza Lavín
D^a Elisa María Goitia Albo
D. Juan José Gainzaraín Llorente
D. Luis Rozas Calle

Preside el acto, D. Pedro Salvarrey Quintana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, actuando como Secretario acumulado, D. Raúl Vega Sánchez.

Por la Presidencia se da comienzo al acto, dando lugar a la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- VIVIENDAS SOCIALES

Toma la palabra D. Juan José Gainzaraín Llorente quien expone lo criterios a adoptados por la Corporación para la adjudicación de las viviendas a construir: en la medida en que hay 50 solicitudes y solo se van a construir 12 viviendas, se han tenido en cuenta, además del requisito del previo empadronamiento, las cargas familiares como prioridad en la adjudicación, por ello se propone que se adjudiquen 6 viviendas a aquellas seis solicitudes presentadas que tiene mayores cargas familiares, por contar la unidad familiar con cuatro miembros y el resto de las viviendas se sortearan entre el resto de solicitudes.

Toma la palabra, el Sr. Alcalde, quien manifiesta que en el sorteo que hace ante notario GESVICAN, habrá un sorteo con dos urnas, en una irán las solicitudes de las personas que tengan mayores cargas familiares, que son aquellas que en la unidad familiar cuenten con al menos cuatro personas y otra urna en la que se incluirán el resto de solicitudes, sorteándose seis viviendas en cada urna.

Toma la palabra D^a Elisa María Goitia Albo, quien manifiesta que no está de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos, ya que entiende que hay una adjudicación directa de seis viviendas. Manifiesta también lo lógico hubiera sido redactar los criterios antes de recibir las ofertas y una vez recibidas estas, valorarlos conforme a los criterios adoptados y no al contrario.

Es contestada por el Sr. Alcalde, manifestando que no hay tal adjudicación directa, si no que hay dos urnas donde de se adjudican seis viviendas en cada una por sorteo.



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

Sin más deliberación debate se somete a votación, adoptando por, 5 votos a favor y los votos en contra de D^a Elisa María Goitia Albo y de D. Luis Rozas Calle la adopción del siguiente ACUERDO:

“La Corporación Municipal del Ayuntamiento de Liendo propone a la empresa GESVICAN del Gobierno de Cantabria que la adjudicación de las 12 viviendas de protección oficial que se van a construir próximamente en el B^o de Mollaneda de este término municipal se realice conforme a los siguientes criterios:

De la lista de solicitudes presentadas, y tal y como se señalaba en el bando para la inscripción, el ayuntamiento tendrá especial consideración por los matrimonios con hijos, familias numerosas y monoparentales, por tanto de entre todas ellas se ha hecho una selección de 6 solicitudes que cumplen los requisitos señalados. Estas 6 solicitudes entrarán en un bombo y se les otorgará directamente una vivienda a cada una de ellas.

A continuación se sortearán las otras 6 viviendas entre el resto de solicitudes presentadas que cumplan los requisitos señalados en la inscripción.

Los suplentes, que serán un número de X, se designarán por orden relativo, teniendo en cuenta el número de la solicitud a la que se le adjudique la última vivienda”.

2º. CONVENIO PARA LA MEJORA Y AFIRMADO DE CAMINO EN LIENDO LA CASILLA-EL NOVAL.

Leído por el Sr. Secretario municipal el Dictamen aprobado en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2005, por la Comisión Informativa de Obras, del Ayuntamiento de Liendo, toma la palabra el Sr. Alcalde municipal, quien explica las condiciones de la ejecución del camino.

Toma la palabra D. D. Juan José Gainzaraín Llorente quien manifiesta que le parece muy bien que se realice la citada obra, pero entiende que la ejecución del camino debe realizarse hasta el final.

Es contestado por el Sr. Alcalde, manifestando que le autoriza para que en las mismas condiciones económicas que se manejan lo negocie y lo lleve a cabo.

Toma la palabra D^a Elisa María Goitia Albo quien manifiesta que en el expediente falta la valoración económica de los terrenos cedidos así como el coste que soportará el Ayuntamiento por la realización del muro.

Es contestada por el Sr. Alcalde, manifestando que la obra es beneficiosa para el pueblo y el terreno que se cede se va a pagar como máximo a valor de mercado.

Sin más deliberación debate se somete a votación, acordándose por unanimidad de los presentes, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero: Aprobar y facultar al Sr. Alcalde de éste Ayuntamiento, para que representación del mismo, firme el siguiente convenio:



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

“De una parte: D. PEDRO SALVARREY QUINTANA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Liendo, actuando en nombre y representación del mismo, habiendo sido facultado para ello en sesión plenaria de

De otra parte:

- D Severiano Palencia Domostegui, con D.N.I. nº, 14.516.272 Y , con domicilio en Bº Hazas nº 101.*
- Dª Mª Concepción Gómez Pérez, con D.N.I. nº 13.655.878 L, con domicilio en Bº Hazas nº 98.*
- Dª Mª Concepción Gómez Pérez, con D.N.I. nº 13.655.878 L, en nombre y representación de D. ,con domicilio en Bº Hazas nº 98*

Todas las partes se reconocen mutua capacidad civil para obligarse en derecho y manifiestan:

PRIMERO: Que por el Ayuntamiento de Liendo se va pretende proceder a la ejecución de obras consistentes en ensanchar la carretera del Barrio de Hazas al Noval.

SEGUNDO: Que para la ejecución de referidas obras, propiedad de los Sres. Palencia y Pérez, se han de ceder por éstos, a este Ayuntamiento 40,72 m2, por el lado sur de las finca cuya referencia es 94-46-0-27 y 59,64 m2 por el lado sur de la finca cuya referencia es 94-46-0-28.

Igualmente será necesario ceder por la Sra. Gómez Pérez 118,23 m2 por el viento sur de la finca de referencia 94-46-0-29.

Todo ello de conformidad con el plano redactado por el Técnico municipal, que se une como Anexo al presente documento.

Que, estando todas las partes interesadas en la ejecución de las obras y en la cesión de los metros para que ello sea posible, lo formalizan de conformidad con las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERO: *D Severiano Palencia Domostegui y Dª Mª Concepción Gómez Pérez, se comprometen a ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Liendo 40,72 m2, por el lado sur de las finca cuya referencia es 94-46-0-27 y 59,64 m2 por el lado sur de las finca cuya referencia es 94-46-0-28, para la ampliación del camino Hazas-Noval.*

SEGUNDO: *Que en compensación por esas cesiones, el Ayuntamiento de Liendo se obliga a la construcción de un muro a una cara de mampostería o similar, hasta un metro de altura, a lo largo de las fincas nº 94-46-0-27, 94-46-0-28 y 94-46-0-29, en su viento sur y a la correspondiente urbanización*

Las partes, de conformidad con lo que queda expuesto, firman el presente documento en el lugar y fecha más arriba indicado.



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

3º. CONVENIO PARA LA MEJORA Y AFIRMADO DEL CAMINO LA UCERA, DEL BARRIO DE HAZAS.

Propuesto por el Sr. Alcalde la inclusión del presente punto, no incluido en el orden del día, sobre la base de lo previsto en el 91.4 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, entendiéndose la urgencia de la medida.

Sometido a consideración del Pleno la urgencia de la moción presentada, la misma es aprobada por unanimidad de sus miembros,

Leído por el Sr. Secretario municipal el Dictamen aprobado en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2005, por la Comisión Informativa de Obras, del Ayuntamiento de Liendo, toma la palabra el Sr. Alcalde municipal, quien explica las condiciones de la ejecución de la obra y el correspondiente convenio.

Siendo intención de ésta Corporación la recuperación de varios caminos del municipio que se encuentran en desuso, con el fin de comunicar diferentes zonas del municipio y mejorar por consiguiente el tránsito por ellos

Vista la competencia que otorga el artículo 88 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, para adoptar “acuerdos, pactos, convenio y contratos...”

Sin más deliberación debate se somete a votación, acordándose por unanimidad de los presentes, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero: Aprobar y facultar al Sr. Alcalde de éste Ayuntamiento, para que representación del mismo, firme el siguiente convenio:

COMPARECEN

De una parte, D. Pedro Salvarrey Quintana, con D.N.I. nº 13.679.226E.

Y de otra, las siguientes partes:

D. MIGUEL ANGEL AGUINAGA AMEZUA, mayor de edad, representante de la mercantil “SAKONETA ERAKETAKT, S.L.” con domicilio social en Andra Mari nº 16 – 1º D 48200 Durango (Vizcaya), y con D.N.I. nº 72.170.551 - R

D. RICARDO Mª ALZOLA ELEXPURU, mayor de edad, Arquitecto de la mercantil “SAKONETA ERAKETAKT, S.L.” , y provisto de DNI nº 16.02.207 - A

D. RAMÓN RIVERA ASTGIGARRAGA, mayor de edad, representante de la mercantil “SAKONETA ERAKETAKT, S.L. , provisto de DNI nº 15.375.239 - S.

D. MANUEL ALVARADO BERNALES, mayor de edad, vecino de Liendo, con domicilio en Bº Hazas nº 98, provisto de DNI nº 13.653.167 E.



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

D. SEVERIANO PALENCIA DOMOSTEGUI, mayor de edad, vecino de Liendo (Cantabria), con domicilio en Bº Hazas nº 101, provisto de DNI nº 14.516.272 Y.

Dª Mª TERESA URIARTE BENAITE, mayor de edad, vecina de Liendo, con domicilio en Bº La Portilla nº 5, provista de DNI nº 13.684.251 X, en nombre y representación de D. EUGENIO DE LAS HERAS AGUIRRE, propietario de la parcela de referencia catastral 94-46-0-25

Siendo las 20 horas y doce minutos se personan en el acto:

D. CARLOS AJA SÁNCHEZ, mayor de edad, en representación de la mercantil "PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES AIXERROTA 2000, S.L." con domicilio en Liendo (Cantabria) Bº Noval nº 40, provisto de DNI nº 16.043.861 G.

D. GERARDO AJA SÁNCHEZ, mayor de edad, en representación de la mercantil "PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES AIXERROTA 2000, S.L." con domicilio en Liendo (Cantabria) Bº Noval nº 40, provisto de DNI nº 13.656.339 C

INTERVIENEN

El Sr. Salvarrey, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Liendo, el cual actúa en nombre y representación legal del mismo,

La Sra. Uriarte actúa en nombre y representación de D. EUGENIO DE LAS HERAS AGUIRRE, propietario de la parcela de referencia catastral 94-46-0-25.

El resto de propietarios señalados actúan en nombre propio y de las promotoras señaladas.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se solicita se efectúe la entrega de copia de la planimetría topográfica levantada, así como de las condiciones que fueron expuestas por el Sr. de las Heras, haciéndose la correspondiente entrega de la documentación a todos los miembros presentes

Posteriormente se pasa al estudio de la documentación, obteniéndose el siguiente resultado:

Por el Sr. Alcalde-Presidente se fijan las siguientes condiciones:

- *El camino que se proyecta por el viento norte y colindante con la parcela propiedad de la promotora SAKONETA ERAKETAKT, S.L. será de un único sentido – entrada -, proponiendo a la misma el compromiso de modificación en escritura pública de lo existente y la parcela resultante con las adquisiciones posteriores.*

Igualmente comunica a los presentes que una vez obre en poder de este Ayuntamiento la referenciada documentación, consultará al Secretario de la Comisión Regional de Urbanismo el caso, a fin de buscar una solución y poder proceder a la legalización de las obras.



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

Por parte de la mercantil SAKONETA ERAKETAKT, S.L. se solicita:

- *La demolición del muro anteriormente referenciado, con lo que se conseguiría que el vial fuese más ancho comprometiéndose a que el mismo pase a formar parte del viario público municipal.*

Por el Sr. Alcalde se indica que:

- *El vial del viento Oeste de la parcela propiedad de la mercantil SAKONETA ERAKETAKT, S.L., y exige que tenga una anchura de 6 metros más 1,20 metros de obras de urbanización exterior, siendo también de una sola dirección, debiendo además ejecutarse por las promotoras SAKONETA ERAKETAKT, S.L. y “PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES AIXERROTA 2000, S.L.”, las obras de saneamiento desde las parcelas propiedad del Sr. Palencia y el Sr. Bernales hasta el cementerio (carretera del Noval).*
- *Se construirá por las promotoras “SAKONETA” Y “CONSTRUCCIONES AJA”, a los Sres. De las Heras, Palencia y Bernales una pared de 1 metro de cierre ciego, con la posibilidad de completarse hasta 1,80 m. con los materiales establecidos y fijados en la normativa vigente en este municipio, siendo a cargo de los propietarios de las parcelas la ejecución de estas obras, así como la construcción del acceso a las fincas.*
- *Las referenciadas promotoras deberán ejecutar las canalizaciones de agua, luz, telefonía y saneamiento y se realizarán de forma subterránea instalando 4 tubos bajo la acera en todo el frente de la fachada a la vía pública, desde el lugar en que se conecten, quedando preparado para conexión de otros colindantes , y todos los postes de luz o telefonía existentes junto a la vía pública deberán ser retranqueados dentro de sus fincas, a fin de quedar sin obstáculos para la libre circulación de vehículos o de personas.*
- *Todo ello deberá reflejarse en el correspondiente plano de urbanización que se aportará al Ayuntamiento.*
- *Las obras de saneamiento correrán a cargo de las promotoras y la construcción de las paredes tendrá prioridad, es decir se realizarán antes de las obras de urbanización.*

NOTA: Todos estos acuerdos se formalizarán según normativa vigente.

4. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL PARCELAS CUESTA NEGRA”.

Propuesto por el Sr. Alcalde la inclusión del presente punto, no incluido en el orden del día, sobre la base de lo previsto en el 91.4 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, entendiéndose la urgencia de la medida puesto que no puede demorarse la adjudicación de los citados aprovechamientos ya que cuanto más tarde en adjudicarse más riesgo hay de que comience el mal tiempo y se estropeen los aprovechamientos maderables.



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

Sometido a consideración del Pleno la urgencia de la moción presentada, la misma es aprobada por unanimidad de sus miembros.

A la vista de las Actas de las subastas celebradas los días treinta de Junio y ocho julio de 2005, y, de la que resulta que se han adjudicado provisionalmente por la mesa los aprovechamientos forestales de referencia:

SUBASTA CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 2005.

PLICA Nº 1: Suscrita por D. JULIAN CRESPO PUENTE, en nombre y representación de la empresa MADERAS Y EXPLOTACIONES FORESTALES RUCOBA S.L, con CIF B39474507, con domicilio en c/Conde Albox, 1-2º, oferta los siguientes precios:

- Lote nº 2 “Cuesta Negra”, consorciado con D. AURELIO ORUÑA MIJARES, oferta el precio de TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y SEIS (3.415,56)€
- Lote nº 4 “Cuesta Negra”, consorciado con D. SINFORIANO GIL CUADRA, oferta el precio de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (2.288,00)€
- Lote nº 10 “Cuesta Negra”, consorciado con D. ANGEL CUEVA PEREZ, oferta el precio de CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (4.825,00)€
- Lote nº 6 “Cuesta Negra”, consorciado con D. JOSE Mª PEREDA ISEQUILLA, oferta el precio de TRESCIENTOS CUATRO (304)€
- Lote nº 7 “Cuesta Negra”, consorciado con D. MIGUEL OMEÑACA CASO, oferta el precio de DOS MIL QUINIENTOS (2.500,00)€
- Lote nº 9 “Cuesta Negra”, consorciado con D. AVELINO RUIZ DIEZ, oferta el precio de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (3.425,00)€

PLICA Nº 2: Suscrita por D. JOSE AGUIRRE RUIZ, en nombre y representación de la empresa ALVAREZ FORESTAL S.A, con CIF A39008826, con domicilio en AVDA. Pablo Garnica 20, Torrelavega, oferta los siguientes precios:

- Lote nº 1 “Carretera de Oriñon”, consorciado con CARRETERA DE ORIÑON, oferta el precio de DIECINUEVE MIL CIEN (19.100,00)€
- Lote nº 8 “Cuesta Negra”, consorciado con D. MANUEL ABASCAL GIL, oferta el precio de CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (4.825,00)€

SUBASTA CELEBRADA EL 8 DE JULIO DE 2005, en segunda convocatoria.

PLICA Nº 1: Suscrita por D. JULIAN CRESPO PUENTE, en nombre y representación de la empresa MADERAS Y EXPLOTACIONES FORESTALES RUCOBA S.L, con CIF B39474507, con domicilio en c/Conde Albox, 1-2º, oferta los siguientes precios:

- Lote nº 1 “consorciado con D. JUAN JOSE LUCIO FERNANDEZ, oferta el precio de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS (3.144,76)€



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

Habiéndose adjudicado provisionalmente los remates a favor de los licitadores señalados.

Resultando que durante el período de cinco días hábiles siguientes a los de las Actas de subasta no se ha presentado ninguna reclamación.

Leído por el Sr. Secretario municipal el Dictamen aprobado en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2005, por la Comisión Informativa de Obras, del Ayuntamiento de Liendo, toma la palabra el Sr. Alcalde municipal, quien explica las condiciones de la adjudicación propuesta, sin más discusión ni deliberación, se acordó por unanimidad de los presentes la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero: Declarar la validez de los actos licitatorios celebrados, y en su consecuencia, adjudicar definitivamente los aprovechamiento forestales sitios en las Parcelas de Cuesta Negra, a los proponentes descritos anteriormente.

Segundo: Quedan desiertos los lotes 3 y 5.

Tercero: Notificar al adjudicatario, en el plazo de diez días, este acuerdo de adjudicación definitiva, debiendo abonar el precio del anuncio publicado proporcionalmente al número de lotes que les hubieran correspondido y presentar las garantías exigidas por éste Ayuntamiento.

Cuarto: Comunicar a los adjudicatarios que no se podrán efectuar operaciones de sacar madera sin autorización expresa del encargado de obras municipal; además cuando éste señale deberá estar presente el operario medidor de esta Entidad

Quinto: Facultar a D^a. Pilar Campo González, para que, en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de estos acuerdos.

Y no existiendo más asuntos que tratar en el Orden del día se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna treinta horas del día señalado al inicio, de todo lo cual se extiende la presente acta, de que yo Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE